OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5180

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, por la que se da publicidad al nuevo importe de la dotación económica destinada a la convocatoria de las ayudas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader, aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020, convocadas, para el ejercicio 2021, por la Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Por Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se convocaron, para el ejercicio 2021, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020. La base 3, que establecía los recursos económicos de la convocatoria, disponía que las ayudas serían cofinanciadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural «FEADER». La dotación con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi ascendía a la cantidad de 1.460.000 euros y la dotación correspondiente al FEADER se incorporaría posteriormente.

Así, mediante Orden de 22 de abril de 2021, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, se incorporan dichos recursos europeos modificando la Base 3 de la Orden de 22 de diciembre de 2020, y fijando para la convocatoria un montante total de 5.210.000 euros, de los cuales 1.460.000 euros corresponden a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (937.500 como contrapartida del FEADER y 522.500 euros como financiación suplementaria adicional) y 3.750.000 euros al fondo FEADER.

El párrafo 4 de la citada base 3 dispone: «El volumen total de las ayudas a conceder no superará los citados recursos o la cuantía que resulte de su actualización en el caso de que se aprueben modificaciones presupuestarias de conformidad con la legislación vigente. En el supuesto de que se produzca dicho incremento, que habrá de tener lugar con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión de ayudas, se dará publicidad de tal circunstancia mediante resolución del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria que será publicada en el Boletín Oficial del País Vasco».

Dado el volumen de los proyectos presentados a la precitada convocatoria, la importancia de los mismos, y la posibilidad de acceso a una mayor disponibilidad de financiación suplementaria adicional se ha considerado necesario proceder a incrementar tal dotación presupuestaria con la asignación de 4.100.000 euros adicionales, de lo cuales 2.404.200 euros se incorporan como crédito de pago con cargo al ejercicio 2021 y 1.695.800 euros como crédito de compromiso con cargo al 2022.

Por todo lo expuesto, y con el fin de atender al mayor número posible de solicitudes presentadas

RESUELVO:

Dar publicidad al incremento de la dotación global máxima para atender las ayudas convocadas por la Orden de 22 de diciembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibili-

dad y Medio Ambiente, por la que se regulan, para el ejercicio 2021, las ayudas destinadas a la promoción, al desarrollo y a la diversificación económica de los municipios rurales incluidos en la zona Leader aprobada en el marco del Programa de Desarrollo Rural del País Vasco 2015-2020.

El incremento de la dotación global máxima es de 4.100.000 euros quedando el importe total de las ayudas en 9.310.000 euros.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de septiembre de 2021.

El Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria,
BITTOR OROZ IZAGIRRE.